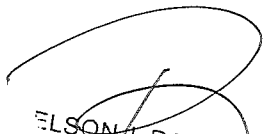


EDICTO

ORDENANZA Nro. 3409/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3409/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-001338/0000 – Zona 3 Suburbana – Superficie terreno 963.00 m² - Ubicación calle s/ nombre – Manzana 33 – Nomenclatura 01 05 01 0273 00002, Sección 01, Manzana 273, Parcela 0002. Propietario Cadoche Jose. Inscripto al Tomo 0068, Folio 00438, Número 024036, Fecha 08/11/1968. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 07 de octubre de 2025.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado